



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Absuelta del delito de estafa una mujer que se negó a pagar el precio total de la gasolina al considerarlo abusivo

La Audiencia Provincial de Madrid ha **absuelto como autora de un delito leve de estafa** a una mujer que el pasado mes de junio se negó a pagar el total de la cantidad de repostaje de gasolina al manifestar su disconformidad con la subida del precio de este combustible.

El juzgado de primera instancia le declaró culpable de un delito de estafa tipificado en el Código Penal, no obstante, **el fallo dictado por la Sala de la Audiencia Provincial de Madrid**, al que ha tenido acceso *Economist & Jurist*, **ha calificado la conducta de la mujer como no constitutiva de infracción penal al tratarse de un incumplimiento de contraprestación**, por lo que la causa fundamental del impago puede ser reclamado en vía civil pero no puede integrar ilícito penal alguno.

La mujer mostró su disconformidad con la subida del precio del combustible

El 8 de junio de 2022, cuando el precio de la gasolina había subido notablemente tras el inicio de la guerra entre Rusia y Ucrania, la acusada acudió a una gasolinera situada en Guadalix de la Sierra (Madrid) y **realizó un repostaje por importe de 78,44 euros**. Tras rellenar el depósito de su vehículo, **la mujer entro en el establecimiento grabando y diciendo que únicamente iba a pagar 44 euros, precio que se correspondía con el precio que tenía la gasolina el año anterior**. Y efectivamente, solo abonó esa cant ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |